



J. EL PLAN DE CONVIVENCIA

En este apartado nuestro centro se rige por la normativa que regula los Planes de Convivencia en los centros docentes y que se relaciona a continuación:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden del 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 28 de abril de 2015 por la que se modifica la anterior.

J.1. DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

J.1.1. Diagnóstico

Tal y como establece la Orden del 20 de junio de 2011, el diagnóstico del estado de la convivencia en el centro recogerá los siguientes apartados:

- Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa. Descritas en el presente documento, apartados A.2. y A.3.
- Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia. Los derechos y deberes del profesorado, profesorado de guardia, profesorado de guardia biblioteca así como los aspectos que influyen en la convivencia aparecen especificados en el ROF.
- Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.



- Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos. La conflictividad en el centro se ha reducido de modo considerable en los últimos años. La mayoría de los conflictos en el Centro se centran en conductas disruptivas, las más frecuentes tienen lugar en clase y son protagonizadas por alumnado que:
 - Muestra falta de motivación (pasividad o apatía) y dificultan el desarrollo de las clases.
 - Presenta conducta absentista y cuando vienen a clase protagoniza conductas inadaptadas.
 - Ejerce liderazgo negativo.
 - En ocasiones maltrata las instalaciones o el mobiliario.
 - Usa aparatos electrónicos sin permiso del profesorado.
 - Muestra conductas agresivas con otros miembros de la comunidad educativa.
 - Puntualmente usa las redes sociales con fines vejatorios.

- Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas. Las siguientes actuaciones han contribuido a la mejora de los resultados académicos así como a la mejora de la convivencia en el centro (tomado del Plan de Mejora 2018/19):
 - La consolidación de las actividades del Programa de Tránsito entre primaria y secundaria.
 - La intensificación del uso de los laboratorios para abordar la mejora en la comprensión de aspectos científicos.
 - La participación e implicación del profesorado en los grupos, especialmente en las tutorías de 1º y 2º de ESO, y en los proyectos y programas implementados.
 - La designación en 1º y 2º de ESO de las personas que imparten docencia atendiendo a criterios de voluntariedad y compromiso en el proyecto de tránsito.
 - La inclusión de metodologías activas en el aula.
 - La intensificación de los contactos del profesorado tutor con las familias.
 - El mayor control de las áreas comunes en 1º y 2º de ESO en los intercambios de clase.



J.1.2. Objetivos

La Orden del 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas así como en la Orden de 28 de abril de 2015 por la que se modifica la anterior, establecen como objetivos del Plan de Convivencia los siguientes:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e informarla de los procedimientos y recursos a su disposición para mejorarla.
- Fomentar en el instituto los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar el diálogo y la mediación para la resolución pacífica de los conflictos así como para la adquisición de competencias clave, particularmente de las competencias conciencia y expresiones sociales y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Respetar el derecho a mostrar los rasgos distintivos de la personalidad que suponga el cambio y la evolución de su proceso de identidad de género, respetar su imagen física, la elección de su indumentaria y el acceso y uso de las instalaciones del centro conforme a su género elegido así como a utilizar libremente el nombre que hayan elegido, que será reflejado en la documentación administrativa del centro, en especial en aquella de exposición pública, como listados de alumnado, calificaciones académicas o censos electorales para elecciones sindicales o administrativas.



J.2. NORMAS DE CONVIVENCIA

J.2.1. Organización de las actividades docentes

- El alumnado debe seguir en todo momento, y en primera instancia, las indicaciones del profesorado y personal de administración y servicios. En este sentido, todos los componentes de la Comunidad Educativa deberán tratar y ser tratados con el debido respeto.
- El Profesorado Tutor es coordinador de los equipos docentes y alumnado del grupo, así como de las actividades del mismo, y es el encargado de establecer relación con las familias.
- La asistencia a clase es obligatoria. Su control será ejercido por cada profesor diariamente a través de la plataforma Séneca.
- La familia justificará las faltas a plena satisfacción del profesorado que ejerce la tutoría en el plazo máximo de tres días desde la reincorporación del mismo a clase. Las familias tendrán conocimiento de las faltas de asistencia a clase y podrán acceder a esta información a través de la aplicación iPasen.
- En el recreo, no se podrá permanecer en las aulas ni en los pasillos, excepto en los pasillos de la planta baja.
- El inicio de las clases se indicará con un toque de timbre. Es obligación del profesorado y del alumnado la máxima puntualidad en los cambios de clase.
- Durante la jornada escolar del turno diurno, las puertas de acceso al centro quedarán abiertas únicamente hasta cinco minutos después de la hora de entrada. El tiempo restante quedarán cerradas, el equipo de conserjería las abrirán a aquellos miembros de la comunidad educativa que deseen entrar –previa identificación en caso que lo consideren necesario- o salir. En este último caso, deberán dirigirse a conserjería.
- Cuando se retrase algún miembro del profesorado, el alumnado permanecerá en el aula correspondiente hasta la llegada de la persona encargada de la guardia, quien les indicará lo que se debe hacer a partir de ese momento. Si, pasados los primeros minutos, no acude el profesorado de guardia, la persona que ejerce de delegada de curso debe personarse e informar en jefatura de estudios.
- Es obligada la precaución personal en prevención de pérdidas y el alumnado será responsable de sus objetos personales. En ningún caso el Centro se hará responsable del material del mismo.
- Es obligación de todos el mantenimiento de la limpieza de aulas, servicios, pasillos y material del Centro, haciendo uso de las papeleras y contenedores.
- El deterioro o suciedad del material o dependencias del Centro debido a negligencia en su uso será responsabilidad del alumnado causante, al que se



le exigirá el abono, arreglo o limpieza correspondiente, independientemente de la sanción que pueda llevar aparejada.

- Está terminantemente prohibido el acceso al Centro de cualquier persona ajena al mismo; cuando se produzca alguna visita, la persona en cuestión informará en conserjería, que avisará a quien corresponda y la conducirá al espacio adecuado.
- En caso de dudas sobre la personalidad de algún/a alumno/a, cualquier profesor/a o encargado de conserjería podrá solicitar la identificación del mismo.

J.2.2. Normas de convivencia en la Biblioteca

Aspectos generales:

- La biblioteca tiene como uso prioritario la lectura, el estudio y la realización de actividades de fomento y animación a la lectura, en un ambiente apropiado de silencio y respeto. El alumnado podrá tener acceso a la misma siempre y cuando haya algún miembro del profesorado encargado de biblioteca en ese tramo horario.
- Teniendo en cuenta que la finalidad primordial de la biblioteca es fomentar y motivar a la lectura, los ejemplares situados en la zona dedicada a la literatura juvenil se ubican en estanterías abiertas y accesibles con el fin de facilitar su uso. El alumnado debe evitar hacer un uso de ellos descuidado o que deteriore los materiales. Evidentemente, el respeto a los ejemplares es fundamental, y si no fuera así podría ser sancionado.
- El alumnado que desee usar la Biblioteca debe dirigirse a ella directamente al sonar el timbre del recreo. A partir de los 5 minutos posteriores al toque del timbre del recreo no se puede acceder a la misma.
- No se permite comer en la Biblioteca ni en los pasillos de acceso a la misma. Se recomienda dejar salir a las 11:40 a los usuarios que quieran desayunar. Estos deben bajar al patio a desayunar, no ir a la clase.
- El alumnado que realice consulta de libros, deberá colocarlos en el mismo lugar del que se han sacado, para facilitar su ubicación deberá hacer uso de los marca-libros.
- Si el alumnado utiliza alguno de los juegos (ajedrez, damas) deberá volver a colocarlos en el lugar destinado a los mismos.
- El usuario deberá guardar silencio y mantendrá en todo momento una actitud respetuosa hacia el personal de la Biblioteca, hacia el resto de los usuarios y hacia los fondos e instalaciones. Si no manifiesta un comportamiento respetuoso y el debido silencio, deberá abandonar la biblioteca.



- Antes de abandonar la biblioteca, se deberá dejar la sala limpia y los libros que se hayan usado y el mobiliario que se haya utilizado totalmente ordenados.
- Respecto al uso del ordenador, este se restringe a uso del profesorado (consultas, catalogación, préstamos, devoluciones, etc.).
- Si el alumnado quiere salir de la Biblioteca en algún momento, se le debe advertir que no puede volver a entrar y que tiene que dirigirse al patio.

J.2.3. Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia

Esta clasificación distingue entre conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia según queda recogido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, artículos 34 y 37.

J.3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La composición y funciones de la comisión de convivencia quedan recogidas en el Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, artículos 66.3 y 66.4.

J.4. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

Se recogerán, al menos, las siguientes actuaciones preventivas:

- Programa de acogida y de conocimiento de normas.
- Actividades favorecedoras de la relación familia/centro.
- Actividades que sensibilicen frente al acoso entre iguales.
- Actividades de sensibilización de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Medidas de carácter organizativo: vigilancias en espacios de riesgo: patio, entradas y salidas, cambios de clase.

J.4.1. Medidas a nivel de aula

Tutoría:

- Establecimiento de las normas del aula.
- Estudio de las posibilidades de resolución de conflictos reales en el contexto del aula con determinación consensuada de medidas correctoras.



J.5. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONFLICTOS

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas en su artículo 14 recoge los protocolos de actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, agresión, o actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.

J.6. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Con objeto de facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar, especialmente en los niveles educativos correspondientes a la enseñanza secundaria obligatoria, se crea la figura del/la Delegado/a de padres y madres. La forma de implicación democrática y directa de las familias en la formación de la educación escolar de sus hijos es mediante esta figura.

Base legal: artículos 24.1.g y 24.2 del Decreto 327/2010.

Los centros educativos podrán crear, para cada una de las etapas educativas que se impartan en el mismo, la figura del delegado de padres del alumnado de cada unidad escolar.

Elección: Será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple de entre los padres del alumnado de cada unidad escolar. La elección se realizará en la primera reunión que cada tutor celebrará en el mes de octubre con todos los padres y madres del alumnado.

Funciones: Sus principales funciones son:

- Coordinar y canalizar las aportaciones que las familias hacen para la mejora de la convivencia en el aula.
- Colaborar con el AMPA.
- Ejercer la función de “mediador” en los conflictos que puedan surgir en el grupo y sus familias, según lo previsto en el Plan de Convivencia.

Los padres del aula podrán participar y colaborar en:

- Diseño, organización y desarrollo de visitas culturales.
- Aportación de experiencias personales, profesionales y habilidades para el desarrollo de actividades curriculares que necesiten tales demostraciones.
- Facilitar el contacto con organismos, instituciones, entidades, asociaciones y empresas, en las que trabajan o conocen, para la consecución de ayudas,



subvenciones, visitas orientadoras y obtención de materiales complementarios.

- Colaborar en la organización de actividades complementarias, lúdicas y culturales para el grupo-clase, la totalidad del ciclo o el centro educativo.
- Otras actividades que el tutor considere valiosas para la consecución de los objetivos.

J.7. PLAN DE INTERVENCIÓN

J.7.1. Actuaciones para conseguir los objetivos del plan de convivencia

J.7.1.1. Sensibilización con el problema de los conflictos y formas de abordarlos

La sensibilización ha de ser siempre el primer paso lógico para poder poner en marcha cualquier proyecto previsto. A continuación recogeremos las distintas maneras de iniciar esta fase así como los aspectos mínimos a tratar dada la temática: regulación de conflictos de convivencia.

1. El origen de esta sensibilización puede ser muy variado:
 - Grupo de trabajo de profesores del centro.
 - Reunión y charla informativa con la Comisión de Convivencia.
 - Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
 - Reuniones del responsable de orientador con el profesorado tutor.
 - A raíz de la celebración de una efeméride relacionada con la convivencia, la paz, la tolerancia, etc.
2. Los objetivos que se persiguen con esta sensibilización son:
 - Concienciación de que el tema de la convivencia es un objetivo prioritario, que es de urgencia social trabajarlo y asumirlo conscientemente como preferente en el centro.
 - Concienciación de que los problemas de convivencia no se terminan sancionando o expulsando sino enseñando habilidades para que se adquieran estrategias que nos permitan satisfacer nuestras necesidades e intereses sin perjuicio de los demás.
 - Reflexionar sobre lo que entendemos por: conflicto, violencia, maneras más comunes y estilos de afrontamiento de los conflictos, por buen clima de convivencia de nuestros centros, analizando los tipos de agresiones más comunes, más preocupantes, analizando también qué tipos de comportamientos correctos se producen y merece la pena fortalecerlos. Esta reflexión sería más rica si se contempla desde el punto de vista del alumnado, del profesorado, así como de las familias y personal no docente.



- Reflexionar sobre la organización y el funcionamiento del centro en relación con el clima escolar: valores que se priorizan, normas explícitas e implícitas, currículum, metodología, etc. En esta reflexión sería interesante discutir la posibilidad que cada cual ve de cambiar aquello que estime defectuoso para la mejora de la convivencia, bien sea en la organización del centro, sobre el currículum, la metodología, etc.
- Concienciación de que la mejora de la convivencia será un proceso lento para que no nos desmotivemos rápidamente y abandonemos al no ver resultados inmediatos de nuestra actuación.

J.7.2. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro para la convivencia

Cuando el entramado de las relaciones de un grupo se cimenta en el diálogo efectivo, el respeto mutuo, la colaboración y la conciencia clara de las normas de convivencia, normalmente, los conflictos, consustanciales a la vida suelen regularse de manera pacífica y no se convierten en crisis que pueden derivar en problemas graves de convivencia, disminuyendo el riesgo de violencia. Un centro educativo, como cualquier grupo social, necesita garantizar la convivencia respetuosa entre sus miembros y para lograr este objetivo una medida será establecer unas normas que especifiquen los comportamientos correctos.

- Establecer las normas de convivencia y sus correcciones de manera participativa y siempre que sea posible en positivo (diciendo “lo que se puede hacer” y no “lo que no debemos hacer”, ya que esta última forma prohibitiva no nos ofrece posibilidad de orientar el comportamiento sólo dice lo que no se debe hacer y necesitamos regular el comportamiento correcto, lo que se puede hacer, de este modo todos sabremos a qué atenernos, qué se espera de nosotros en este lugar).
- En el centro hay previsto un protocolo o varios modelos de actuación para seguir ante situaciones de cierta dificultad y no dejar así al azar las actuaciones de cada profesor y personal no docente.
- Otorgar más participación al alumnado en la organización del centro, incluso en el establecimiento del ROF, que será revisable anualmente, y exigirle más responsabilidades.
- Establecer criterios para la asignación y desarrollo de las tutorías encaminados a la mejora de la convivencia.
- Adecuar perfiles del profesorado a los distintos grupos.
- Se favorecerá el que las actividades desarrolladas en la hora de tutoría sean más distendidas en cuanto a los contenidos que se imparten ya que si no la hora de tutoría se siente como una carga y no como una hora muy importante para la buena marcha del alumnado, del grupo y en definitiva del centro.



J.7.3. Trabajar en las tutorías

Las tutorías son el espacio común donde se organizan y gestionan los pilares de la convivencia, en ellas se analizan, o se deberían analizar, problemas, sentimientos, actitudes, etc. Asimismo, durante las tutorías se decide, o se debería decidir, qué se puede hacer, cómo, cuándo, etc.

- Sería interesante comenzar con un programa de recepción de los alumnos donde durante al menos un mes se trabaje el conocimiento y aprecio de uno mismo (autoestima) y el conocimiento y aprecio del otro (empatía). En este programa de acogida el objetivo es crear un buen ambiente de grupo, donde el alumnado se conozca, se establezca cierto grado de confianza, aprecio, en consecuencia, un grupo cohesionado.
- Aprendizaje y entrenamiento en habilidades comunicativas y sociales. El objetivo será conseguir que el alumnado adquiera y se entrene en habilidades de control emocional, habilidades comunicativas y sociales para la mejora de su percepción de sí mismo y para la mejora de las relaciones con los demás. Las habilidades que proponemos trabajar son: Autoestima y Empatía.
- Educación emocional: expresión de emociones, reconocimiento de emociones propias y reconocimiento de emociones en los demás, técnicas de control emocional, etc.
- Escucha activa.
- Asertividad.
- Pedir ayuda.
- Pedir disculpas.
- Negociar.
- Trabajo cooperativo.
- Toma de decisiones.
- Gestión democrática de las normas de convivencia.
- Toma de decisiones por consenso.
- Institucionalizar las asambleas para tratar el tema de la convivencia.
- La práctica de la asamblea debe de realizarse de forma sistemática no sólo cuando haya surgido un problema, sino que es adecuado que el alumnado se acostumbre a proponer, criticar y felicitar desde la serenidad, desde el diálogo.
- Entrenamiento en técnicas de prevención de conflictos y de ayuda entre iguales.